UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 111 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2016

Visto el Informe N° 011-2016-OAB-OGA/UNSCH, proveniente de la Oficina de Abastecimiento sobre conformación del Comité Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección u del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 22° del acotado reglamento, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 011-2016-OAB-OGA/UNSCH, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicitó la conformación del Comité Especial para la conducción y ejecución del proceso de selección para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para los diferentes locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con lo establecido en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264° literal c) del estatuto de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité Especial para la conducción y ejecución del proceso de selección de contrata del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para los diferentes locales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación

MIEMBROS TITULARES:
Lic. Adm. Fidel Leoncio Santos Carpio (Presidente)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 111 -2016-UNSCH-R

C.P.C. Máximo Cárdenas Torres
Mtro. Juan Esteban Janampa Janampa

MIEMBROS SUPLENTES:
Lic. Adm. Flor Sesarea Huashuayo De La Cruz
Econ. Rafael Carlos león Palacios
Sra. Edith Nancy Abarca Palomino

Artículo 2°.- PRECISAR que el comité conformado en el artículo 1° de la presente resolución deberá orientar su accionar conforme a la ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Personal
Miembros del Comité (6)
archivo